



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Resolución No. 298 del 25 JUN 2015

"Por medio de la cual se adopta el Protocolo de limpieza y desinfección de las áreas de Bienestar Institucional ubicadas en las sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José Caldas, con fundamento en el artículo 16, literal f del Acuerdo 003 de Abril 8 de 1997; Resolución 014 de Febrero 5 de 2004; Acuerdo 03 de Marzo 11 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política establece en su artículo 79 que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Que mediante la Ley 9 de 1979 el Ministerio de Salud dictó medidas sanitarias.

Que mediante la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social estableció disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

Que mediante Decreto 1545 de 1998, el Ministerio de Salud reglamentó parcialmente los Regímenes Sanitario, de Control de Calidad y de Vigilancia de los Productos de Aseo, Higiene y Limpieza de Uso Doméstico y se dictaron otras disposiciones.

Que para el cumplimiento de las normas citadas anteriormente, es necesario formular, establecer y concertar un Protocolo de limpieza y desinfección de las áreas de Bienestar Institucional ubicadas en las sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el fin de dar cumplimiento a las normas y requisitos establecidos por las entidades reguladoras de la prestación de servicios de salud.

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y Adoptar el Protocolo de limpieza y desinfección general para las áreas de Bienestar Institucional, ubicadas en las sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la difusión y cumplimiento de lo citado en el Protocolo de limpieza y desinfección general de las áreas de Bienestar Institucional para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a través de la Oficina Asesora de Planeación y Control, y especialmente del PIGA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

298

25 JUN 2015

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el cumplimiento del presente Protocolo a la Empresa contratada por la Universidad para la prestación del servicio de aseo y cafetería.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, especialmente la Resolución 464 del 21 de Noviembre de 2014.

Dada en Bogotá D.C. a los _____ días del mes de _____ del año 2015

25 JUN 2015

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ
Rector (E)

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Sandra Milena Muñoz Ávila	Contratista PIGA	
Revisó	Luis Álvaro Gallardo Eraso	Jefe Oficina Asesora De Planeación Y Control. Gestor Ambiental – PIGA (E)	
Revisó	Camilo Andrés Bustos Parra	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	José David Rivera Escobar	Secretario General	
Revisó	Johnny Alexander Uribe Ochoa	Asesor Rectoría	

**PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS ÁREAS DE
BIENESTAR INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

1. OBJETIVO

Establecer el protocolo de limpieza y desinfección aplicable a las áreas de prestación de servicios de salud, ubicadas en las sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el fin de dar cumplimiento a las normas y requisitos establecidos por las entidades reguladoras de la prestación de servicios de salud.

2. ALCANCE.

Aplica para las sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que tienen áreas de prestación de servicios de salud de Bienestar Institucional.

Estas sedes son:

- Tecnológica.
- Ingeniería.
- Macarena.
- Vivero.
- Artes.

Nota: Adicionalmente, el presente protocolo será aplicable a todas áreas de Salud que se acondicionen en las demás sedes de la Universidad.

3. ÁREAS QUE INTERVIENEN.

Este protocolo aplica para las siguientes áreas de Bienestar Institucional:

- Psicología.
- Enfermería.
- Medicina.
- Odontología .
- Fisioterapia.
- Administrativa.

Según su nivel de complejidad, las áreas anteriormente descritas se distribuyen así:

Tabla. 1 Niveles de complejidad por Área.

Nivel de Complejidad	Áreas	Descripción de Áreas
Áreas Críticas.	Enfermería. Odontología	Donde se realizan procedimientos invasivos donde los pacientes por su condición están más expuestos a contraer una infección y donde se realiza el lavado de Material contaminado.
Áreas Semi-Críticas.	Fisioterapia Psicología. Medicina.	Áreas los pacientes pueden permanecer largos periodos o pueden estar de manera transitoria, pueden tener contacto con elementos y mobiliario a través de la piel intacta Puede o no presentarse contactos con fluidos corporales.

Fuente: Documento preliminar Manual de Preparación, uso y almacenamiento adecuado de los desinfectantes liberadores de cloro en los servicios de las IPS. INVIMA

4. DEFINICIONES ^{1 2}

- 3.1 Asepsia: es un método que previene infecciones mediante la destrucción de agentes patógenos.
- 3.2 Biodegradabilidad: es la inocuidad del producto frente al medio ambiente. Se define como el porcentaje de degradación del producto en la unidad del tiempo.
- 3.3 Contaminación: es el deterioro constante del medio ambiente debido a la utilización de sustancias o materiales que alteran el funcionamiento y el equilibrio del ecosistema, perjudicando la vida, la salud, y el bienestar humano y los recursos naturales.
- 3.4 Detergente: Agente sintético utilizado para la limpieza, capaz de emulsificar la grasa.
- 3.5 Desinfección: Proceso físico o químico por medio del cual se eliminan los microorganismos patógenos de objetos inertes.
- 3.6 Desinfectante: Agente o sustancia química que se utiliza para inactivar microorganismos, pero no elimina todas las formas de vida microbiana (esporas).
- 3.7 Esterilización: Proceso por medio del cual se elimina toda forma de vida microbiana, incluyendo esporas altamente resistentes.
- 3.8 Limpieza: Remoción de todas las materias extrañas de los objetos. Por lo general se realiza con agua, mediante acción mecánica y con detergentes o productos enzimáticos.

- 3.9 Producto de aseo y limpieza de uso industrial: Es aquella formulación cuya función principal es remover suciedad y propender por el cuidado de la maquinaria industrial e instalaciones, centros educativos, hospitalarios, etc.
- 3.10 Recolección de residuos: acción de retiro de los residuos del lugar respectivo donde esté presente.
- 3.11 Residuo: objeto, sustancia, material o producto que se encuentre en un estado sólido, líquido gas, el cual se descarta debido a que sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad por la cual se generó.
- 3.12 Residuo biodegradable: Son restos naturales que se descomponen fácilmente en el ambiente. En estos restos se encuentran los vegetales, residuos alimenticios no infectados, papeles no aptos para reciclaje, madera y otros residuos que puedan ser transformados fácilmente en materia orgánica.
- 3.13 Residuo ordinario o común: Son aquellos generados en el desempeño normal de las actividades. Estos residuos se generan en oficinas, pasillos, áreas comunes, cafeterías y auditorios. Algunos ejemplos de este tipo de residuos son colillas de cigarrillo, servilletas, papel impregnado con grasa, papel higiénico, residuos de barrido, etc.
- 3.14 Residuo Reciclable: Son aquellos que no se descomponen fácilmente y pueden volver a ser utilizados en procesos productivos como materia prima. Entre estos residuos se encuentran: algunos papeles y plásticos, metales, vidrio, tetra pack, entre otros.
- 3.15 Residuo peligroso: es aquel que debido a sus características reactivas, tóxicas, inflamables, infecciosas, o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el medio ambiente.
- 3.16 Servicio de aseo especial: Este tipo de servicio incluye actividades de desinfección profunda de laboratorios; higienización y limpieza de consultorios médicos y odontológicos de la Universidad; adecuación de espacios para eventos universidades; manipulación, recolección, transporte, tratamiento, disposición temporal y disposición final de los residuos sólidos especiales (hospitalarios, tóxicos, químicos y radiactivos).

5. NORMATIVIDAD APLICABLE.

Norma.	Título.
Ley 9 de 1979	Código sanitario Nacional.
Ley 1252 de 2008	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
Decreto 559 de 1991	Por el cual se reglamentan parcialmente las leyes 09 del 79 y 10 del 90 en cuanto a la prevención, control y vigilancia de las enfermedades transmisibles especialmente en lo relacionado con la infección con el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) y el Síndrome de Inmunodeficiencia adquirida (SIDA), y se dictan otras disposiciones sobre la materia.
Decreto 1295 de 1994	"Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales".
Decreto 2240 de 1996	El Ministerio de Salud dicta las normas en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir las instituciones prestadoras de servicios de salud.
Resolución 4445 de 1996	El Ministerio de salud por la cual se dictan las normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 9 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir las instituciones prestadoras de servicios de salud.
Resolución 970 de 1997	Por medio de la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos especiales, provenientes de establecimientos que realizan actividades relacionadas con el área de la salud.
Resolución 300 de 1998	Por la cual la Secretaría Distrital de Salud, en la cual se fijan los mecanismos para el manejo de residuos especiales, provenientes de establecimientos que realizan actividades relacionadas con el área de la salud.
Resolución 1164 de 2002	Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.
Decreto 351 de 2014	Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
Decreto 1545 de 1998	El Ministerio de Salud reglamenta parcialmente los Regímenes Sanitario, de Control de calidad y de vigilancia de los productos de aseo, higiene limpieza de uso doméstico y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4741 de 2005	Se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

6. NORMAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD.

- Mantener el lugar de trabajo en óptimas condiciones de higiene y aseo.
- No consumir alimentos, bebidas o fumar en las áreas asistenciales, de igual forma estará prohibido maquillarse en estas áreas.
- Lavar las manos antes y después de cada procedimiento aplicando protocolo elaborado y actualizado para dicho fin, establecido en este protocolo.
- Absténgase de tocar con las manos enguantadas alguna parte de su cuerpo y de manipular objetos diferentes a los requeridos durante el procedimiento.
- Use mascarilla y protectores oculares durante procedimientos que puedan generar salpicaduras.
- Evite deambular con los elementos de protección personal fuera del área de trabajo, como áreas comunes y áreas asignadas para toma de alimentos.
- Mantenga sus elementos de protección personal en óptimas condiciones de aseo, en un lugar seguro, de fácil acceso, sin mezclar con alimentos, ropa u objetos personales.
- Si presenta alguna herida, por pequeña que sea, cúbrala con esparadrapo, apósito transparente o similar. Usar EPP (elementos de protección personal) requeridos en cada etapa del proceso, tales como cofia, Guantes (rojo -baños, amarillo-superficies, negro zonas comunes) Peto, Tapabocas, mono gafas blanca lateral, Botas de caucho (ver anexo ficha técnica de los EPP).
- No usar anillos, ni pulseras.
- Cuando se encuentre realizando la actividad, el cabello debe estar recogido
- Mantenga actualizado su esquema de vacunación contra Hepatitis B.
- Las mujeres embarazadas que trabajan en ambientes hospitalarios expuestas a factor de Riesgo Biológico de transmisión parenteral deberán ser muy estrictas en el cumplimiento de las precauciones estándar, cuando el caso lo amerite, se deben reubicar en áreas de menor riesgo.
- Utilice las técnicas correctas en la realización de todo procedimiento.
- Maneje con estricta precaución los elementos corto punzante y deséchelos en los contenedores rígidos correspondientes al tipo de riesgo, guardianes ubicados en las áreas de prácticas y asistenciales.
- Los guardianes deberán estar sujetos a estructuras sólidas, de tal manera que pueda desechar las agujas halando la jeringa para que caiga entre el recipiente, sin necesidad de utilizar la otra mano.
- No cambie elementos corto punzantes de un recipiente a otro.
- Evite reutilizar el material contaminado como agujas, jeringas y hojas de bisturí.
- Todo equipo que requiera reparación técnica debe ser llevado a mantenimiento, previa desinfección y limpieza por parte del personal encargado del mismo. El personal del área de mantenimiento debe cumplir las normas estándar de prevención y control del factor de riesgo Biológico.

- En caso de ruptura del material de vidrio contaminado con sangre u otro líquido corporal los vidrios se deben recoger con escoba y recogedor; nunca con las manos, se deben desechar en el guardián.
- En las áreas críticas el lavamos debe permitir accionamiento con el pié, la rodilla o el codo.
- En áreas críticas restringir el ingreso al personal no autorizado, el que no utilice los elementos de protección personal necesarios o los use en forma inadecuada y a los niños.
- La ropa de trabajo se debe cambiar todos los días y en caso de lavarse en casa, se debe lavar por separado previa desinfección con hipoclorito de sodio.
- Disponga el material patógeno en las bolsas de color rojo, rotulándolas con el símbolo de riesgo biológico y la información requerida para dar cumplimiento con las exigencias de la Secretaria de Salud.
- En caso de accidente de trabajo con material corto punzante haga el reporte inmediatamente a los encargados de sede y a Salud Ocupacional.

7. PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

El procedimiento de limpieza y desinfección a seguir es el siguiente:

1.1 Preparación de la actividad.

- Elaborar un plan y horario de limpieza para las distintas áreas, hacerlo visible para todo el personal asistencial del área de limpieza, mantenimiento y servicios de limpieza, esto para verificar que se siga rigurosamente el plan (Ver Anexo1). Los responsables de la elaboración del plan con base en el protocolo es la Empresa de Aseo encargada y el seguimiento se llevará a cabo por parte de Bienestar Institucional.
- Alistar un paño húmedo para limpiar las paredes, los suelos y las otras superficies en vez de barrer con escoba o quitar el polvo en seco, para reducir la propagación de microorganismos y polvo.
- Colocar la señalización adecuada (con color diferente al amarillo utilizado usualmente) para instalar durante las labores en donde se exponga el mensaje: "Limpieza de área contaminada".
- Informar al personal del área que se va a intervenir y realizar la actividad de limpieza y desinfección, de manera que se realice el desalojo temporal.
- Antes de realizar el procedimiento de limpieza y desinfección, el personal de Bienestar Institucional debe realizar el pesaje de los residuos del área, con el propósito de tener un descancado adecuado y el personal de la empresa aseo pueda realizar su labor sin inconvenientes.
- Las canecas de las áreas en mención, deberán ser lavadas como mínimo dos veces por semana.

- Durante las labores de limpieza y desinfección será obligatorio el uso de todos los elementos de protección personal y se utilizará solución al 0.50% (5000 ppm) de hipoclorito de sodio, dejando actuar por un periodo de 10 minutos.
- El uso de los elementos como escobas, traperos, entre otros se debe realizar siguiendo la técnica del ocho (Ver Gráfico 1) y la técnica de arrastre (Ver Gráfico 2).

1.2 Desarrollo de la actividad.

Los elementos que son necesarios para realizar la actividad son los siguientes:

- Elementos de Protección Personal (peto, guantes, gafas, tapabocas, careta, botas).
- Productos de limpieza y desinfección. Hipoclorito de Sodio al 5%. Jabón multiusos.
- Trapero, escobas, paños diferenciados, esponjillas de brillo y abrasivas.
- Bolsas rojas, verdes y grises.

1.2.1 Limpieza Rutinaria (Diaria)

- La limpieza diaria pretende remover y retirar la suciedad de las superficies que lo requieran y que presenten suciedad visible. Siempre que el piso o las superficies estén sucios de fluidos biológicos se deben lavar inmediatamente. **El horario de limpieza debe realizarse de lunes a viernes, entre las 6am-8am.** La persona encargada de la limpieza y desinfección realizará el descanecado, teniendo en cuenta la ruta sanitaria establecida.
- La limpieza se hará siempre desde las áreas no críticas, luego a las áreas semi-críticas y finalmente en las áreas críticas.
- Contar con elementos de limpieza (trapos, franelas, esponjas) diferenciados por áreas y que deberán estar marcados de la siguiente manera: áreas no críticas, áreas semi-críticas y áreas críticas.
- No debe efectuarse el barrido en seco con escoba, debido a que aumenta la proliferación de microorganismos desde el suelo al aire, donde quedarán suspendidos por varios minutos hasta depositarse nuevamente en las superficies horizontales del área. Por lo tanto, se debe realizar el barrido con una mopa.
- Los gabinetes y puertas se deben limpiar, especialmente las agarraderas y placas de empujar, dado que son lugares donde se originan focos de infección.
- Limpiar los mesones y lavamanos, con un abrasivo ligero, dado que se elimina la suciedad fácilmente.
- Limpieza de canecas con hipoclorito de sodio (2500ppm), antes de su instalación.
- Todas las superficies deben quedar completamente secas.
- Limpiar las paredes completamente.

7.2.1.1 Limpieza de techos.

La limpieza de techos y superficies horizontales se realizará en húmedo diariamente con paños de limpieza humedecidos en solución de 15 cm³ de limpiador multiusos disuelto en 2 litros de agua.

Posteriormente, con agua limpia y bayetilla blanca se retira el jabón y por secciones se aplica el hipoclorito de sodio según la concentración por área (Ver tabla 3).

7.2.1.2 Limpieza de paredes.

- Disolver 15 cm³ de limpiador multiusos en dos litros de agua. La limpieza inicia de arriba hacia abajo y de izquierda a derecha.
- El lavado se debe realizar con agua y posteriormente aplicar hipoclorito de sodio según la concentración por área (Anexo 2).

7.2.1.3 Limpieza de enseres y mobiliario.

- Retirar todos los elementos que se encuentren sobre los muebles.
- Realizar la limpieza de muebles, mesones, estantes y camillas con bayetilla de color blanco.
- Disolver 15 cm³ de limpiador multiusos en un balde que contenga 2 litros de agua.
- Con la preparación anterior, se impregna la bayetilla blanca y se limpia, en forma horizontal de izquierda a derecha cubriendo toda la superficie.
- Retirar totalmente la solución jabonosa con agua limpia cuantas veces sea necesario.
- Aplicar hipoclorito de sodio, teniendo en cuenta las diluciones indicadas (Anexo 2).

7.2.1.4 Limpieza de pisos.

- Disolver 240 cm³ de limpiador multiusos en un balde que contenga 2 litros de agua, posteriormente trapear el piso con esta solución.
- Por secciones trapear hasta sacar el jabón y lavar el trapero cuantas veces sea necesario.
- Aplicar hipoclorito de sodio Ver Anexo 2. Realizar este procedimiento según el gráfico 1.
- Dejar secar completamente.

1.2.2 Desinfección (Semanal).

- Además de la limpieza diaria, se debe realizar una desinfección una vez cada semana, se sugiere realizarla el viernes en el horario de 6am-10am, previa coordinación con el área de Bienestar Institucional.
- La desinfección se hará siempre desde las áreas no críticas, luego a las áreas semi-críticas y finalmente en las áreas críticas, con el fin de evitar la transferencia de contaminantes.
- Contar con elementos de limpieza (Trapero, escobas, paños diferenciados, esponjillas de brillo y abrasivas) exclusivos para cada una de las áreas.
- La desinfección se realizara teniendo en cuenta la información del hipoclorito de sodio y sus respectivas concentraciones de acuerdo al área que corresponda intervenir (Anexo 2).
- El personal debe estar capacitado y entrenado para cumplir el protocolo estandarizado teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Efectuar los procedimientos de desinfección de manera exhaustiva, dando mayor énfasis a pisos y superficies donde la carga de suciedad y de microorganismos es más concentrada.
- ✓ Las paredes deben estar libres de manchas y salpicaduras, y serán limpiadas completamente cuando presenten suciedad.
- ✓ Nunca debe efectuarse el barrido en seco con escoba, debido al aumento de la proliferación de microorganismos desde el suelo al aire.
- ✓ No se debe sacudir los paños con polvo, ni deben limpiarse las superficies en seco.

7.2.2.1 Desarrollo de la actividad.

- Instalar la señal de advertencia que indique el inicio de la actividad
- Desalojar el área a intervenir.
- Retirar todos los elementos en el área a intervenir.
- Tener en cuenta que el lavado de las superficies debe realizarse de arriba para abajo para que la suciedad caiga al suelo.
- Limpiar primero las instalaciones que sean más altas hacia abajo (Ver Gráfico 2). Utilice un paño de limpieza diferente para las superficies frecuentemente tocadas y por ende con mayor probabilidad de estar contaminadas.
- Limpiar las superficies, áreas de poca visibilidad y de difícil acceso para poder controlar la contaminación con microorganismos.
- Hacer la remoción mecánica friccionando las superficies tales como sillas, mesas, muebles, entre otros.
- Emplear trapeadores y paños limpios/desinfectados cada vez que se inicie un proceso de limpieza en cada área a intervenir, de acuerdo a su clasificación.
- No utilizar escobas ni plumeros para evitar dispersar el polvo.
- Los traperos deben ser exclusivos para cada área y se deben desinfectar entre un ambiente y otro.
- Barrer en húmedo en un solo sentido.
- Se debe limpiar el polvo usando una bayetilla impregnada en una solución al 0.50% (5000 ppm) de hipoclorito de sodio, teniendo en cuenta la técnica de arrastre (Ver Gráfico 2).
- Lavar con agua y jabón las paredes. Este procedimientos se debe realizar de arriba hacia abajo.
- Lavar con agua el piso, teniendo en cuenta de realizar este procedimiento en un solo sentido.
- Secar el piso con traperos, utilizar la técnica del ocho. (Ver Gráfico 1).
- Lavar la entrada del área con agua y posteriormente aplicar desinfectante.
- Lavar las canecas y carros transportadores con el volumen de agua suficiente para remover la suciedad y el jabón aplicado, aplicar desinfectante. Posteriormente, ubicar nuevamente las canecas en el lugar asignado.
- Los pisos de todas las áreas se lavan periódicamente para eliminar los depósitos y las películas acumuladas.

7.2.2.2 Frecuencias de limpieza y desinfección.

- Las áreas y los elementos que se utilicen durante los procedimientos de enfermería y odontología, se consideran como de alto riesgo o críticas, debido a la manipulación de residuos infecciosos, por tal razón se debe seguir las normas de bioseguridad generales.
- La limpieza y desinfección del cuarto de almacenamiento de residuos patógenos, los recipientes y carros de recolección interna deberá realizarse semanalmente.

1.3 Evaluación después de realizar la actividad.

Para el seguimiento del cumplimiento de la actividad, el área de bienestar por sede, designara un responsable que se encargará de diligenciar un formato, el cual debe tener la información correspondiente a la fecha, lugar y responsable de realizar la limpieza.

8. BIBLIOGRAFÍA

1. Secretaría Distrital de Salud. Dirección de Salud pública. Limpieza y desinfección de equipos y superficies ambientales en instituciones prestadoras de servicios de salud [en línea]. Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011 [fecha de consulta: 13 Agosto 2014]. Disponible en: <http://www.saludcapital.gov.co/sitios/VigilanciaSaludPublica/Todo%20IIH/Limpieza%20y%20Desinfecci%C3%B3n%20de%20Equipos%20y%20Superficies.pdf>
2. Garzón. L. E., Vega. R. R., Urán. M. A., Molina. N. J. Guías para la prevención, control y vigilancia epidemiológica de infecciones intrahospitalarias. [En línea]. Secretaria Distrital de la Salud. Oficina de comunicaciones de Salud. 2004. Esfera editores LTDA [fecha de consulta: 13 Agosto 2014]. Disponible en: <http://www.saludcapital.gov.co/sitios/VigilanciaSaludPublica/Todo%20IIH/007%20Desinfectantes.pdf>.
3. INVIMA. 2013. Cartilla para el manejo técnico para la preparación, uso y almacenamiento adecuado del hipoclorito de sodio en los prestadores de servicios de salud del INVIMA.
4. INVIMA. 2011. Documento preliminar Manual de Preparación, uso y almacenamiento adecuado de los desinfectantes liberadores de cloro en los servicios de las IPS.
5. Organización Mundial de la Salud. 2005. Manual de bioseguridad en el laboratorio, tercera edición.



Protocolo de Limpieza y Desinfección de las Áreas de Bienestar Institucional



Protocolo

Versión: 1

Página 11 de 16

Elaborado por:

Plan Institucional de
Gestión Ambiental
(PIGA).

Revisado por:

Grupo Administrativo de
Gestión Ambiental y
Sanitaria-GAGAS

Aprobado por:

Comité PIGA

Fecha de divulgación:

ANEXOS

Anexo 1. Formato 001 Formato de Seguimiento a las actividades de limpieza y desinfección.

Actividad			
Preparación de la actividad.	Cumple	No cumple	Observaciones
El operario de aseo está capacitado para la actividad que va a realizar.			
El operario cuenta con los elementos de protección personal, correspondientes a la actividad que va a realizar.			
El operario de aseo no lleva consigo anillos, pulseras, manillas al realizar la actividad.			
El operario de aseo lleva el cabello recogido.			
Los elementos de aseo son exclusivos para las áreas de bienestar.			
Los productos a utilizar están rotulados adecuadamente.			
Desarrollo de la actividad.	Cumple	No cumple	Observaciones
La limpieza se realiza desde las áreas no críticas, luego a las áreas semi-críticas y luego se termina en las áreas críticas.			
Se realizan las diluciones de acuerdo a las tablas del protocolo.			
Tener en cuenta que el lavado de las superficies debe realizarse de arriba para abajo para que la suciedad caiga al suelo y sea lo último de recoger.			
La limpieza se realiza diariamente.			
La desinfección de las áreas de bienestar se realiza semanalmente.			

Fecha de diligenciamiento:

Día-Mes-Año.

Sede:

Responsable del diligenciamiento:

Cargo:

Anexo 2: Hipoclorito de sodio.

El hipoclorito de sodio (NaCl) es un compuesto oxidante de rápida acción utilizado a gran escala para la desinfección de superficies, desinfección de ropa hospitalaria y desechos, descontaminar salpicaduras de sangre, desinfección de equipos y mesas de trabajo resistentes a la oxidación, eliminación de olores y desinfección del agua (INVIMA, 2013).

El hipoclorito de sodio es vendido en una solución clara de ligero color verde-amarillento y un olor característico. Como agente blanqueante de uso doméstico normalmente contiene 5-6.5% de hipoclorito de sodio (con un pH de alrededor de 11, es irritante y corrosivo a los metales). Cuando el hipoclorito se conserva en su contenedor a temperatura ambiente y sin abrirlo, puede conservarse durante 1 mes, pero cuando se ha utilizado para preparar soluciones, se recomienda su cambio diario. Entre sus muchas propiedades incluyen su amplia y rápida actividad antimicrobiana, relativa estabilidad, fácil uso y bajo costo (INVIMA, 2013).

El hipoclorito es letal para varios microorganismos, virus y bacterias vegetativas, pero es menos efectivo contra esporas bacterianas, hongos y protozoarios. La actividad del hipoclorito se ve reducida en presencia de iones metálicos, biocapas, materiales orgánicos, bajo pH o luz UV. Las soluciones de trabajo deben ser preparadas diariamente (INVIMA, 2013).

Tabla 1. Dilución del hipoclorito de Sodio

Área	Lavado Rutinario	Lavado Terminal	Tiempo de actividad antimicrobiana
Criticas	2500 ppm	5000 ppm	10 minutos
Semicriticas	2500 ppm	5000 ppm	10 minutos
No críticas	2000 ppm	2000 ppm	10 minutos
Nota: Al realizar cualquier dilución del hipoclorito se debe desechar después de 12 horas ya que pierde su poder desinfectante.			

Fuente Cartilla para el manejo técnico para la preparación, uso y almacenamiento adecuado del hipoclorito de sodio en los prestadores de servicios de salud del INVIMA.

Para la preparación de la dilución del hipoclorito de sodio se debe tener en cuenta la siguiente información:

- 1) Verifique en la etiqueta del producto hipoclorito de sodio comercial la concentración inicial.
- 2) Determine la cantidad que necesite preparar de esta dilución.

La Información que se requiere para hacer los cálculos es:

- ✓ Concentración deseada (Cd)
- ✓ Concentración conocida (Cc)
- ✓ Volumen de la solución de la concentración deseada a preparar (Vd)

Donde empleamos la siguiente formula



$$V? =$$

$$\frac{Cd \times Vd}{Cc}$$

Fuente: Cartilla para el manejo técnico para la preparación, uso y almacenamiento adecuado del hipoclorito de sodio en los prestadores de servicios de salud del INVIMA.

EJEMPLO:

Se desea preparar una solución al 0.25% (2500 ppm) porque se va a emplear para hacer el procedimiento de desinfección del lavado rutinario de un área crítica.

1) Verifique en la etiqueta del producto hipoclorito de sodio comercial la concentración de este, suponer que en este ejemplo se dispone de hipoclorito de sodio al 5% (50000 ppm).

2) Determine la cantidad que necesite preparar de esta dilución. En este ejemplo necesitamos preparar 1 litro a 2500 ppm.

Información que se requiere para hacer los cálculos:

- Concentración deseada (Cd): 2500 ppm (o sea que cada 100mL de solución contiene 0.25 gramos de hipoclorito)
- Concentración conocida (Cc). 50000 ppm (Solución de hipoclorito de sodio al 5%).
- Volumen de la solución de la concentración deseada a preparar (Vd) 1000 mL (1 Litro de solución de 2500 ppm).

Volumen en ml (mililitros) de la solución conocida al 5% (50000 ppm) que debe mezclarse con agua.

$$V? = \frac{Cd \times Vd}{Cc}$$

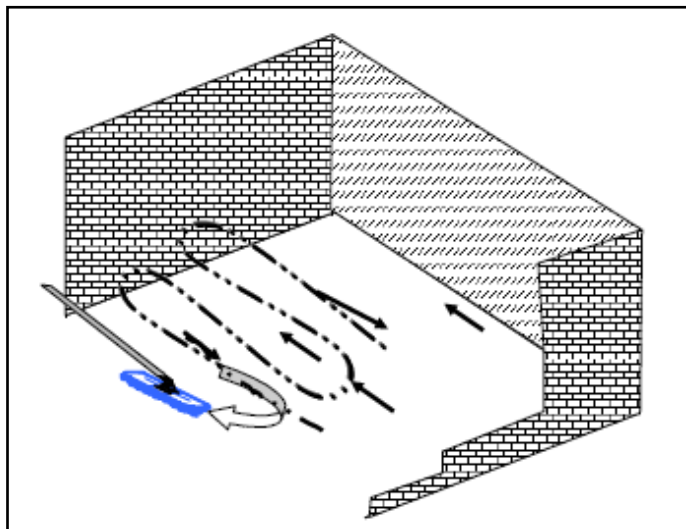
Dónde:

$$V? = \frac{2500 \text{ ppm} \times 1000 \text{ ml}}{50000 \text{ ppm}} = 50 \text{ ml}$$

Finalmente cuando se trasvasa el Hipoclorito de sodio de su recipiente original a otro, el nuevo recipiente debe estar rotulado con la información del producto original, de manera que se pueda identificar la sustancia que contiene y el manejo que este requiere.

GRÁFICOS

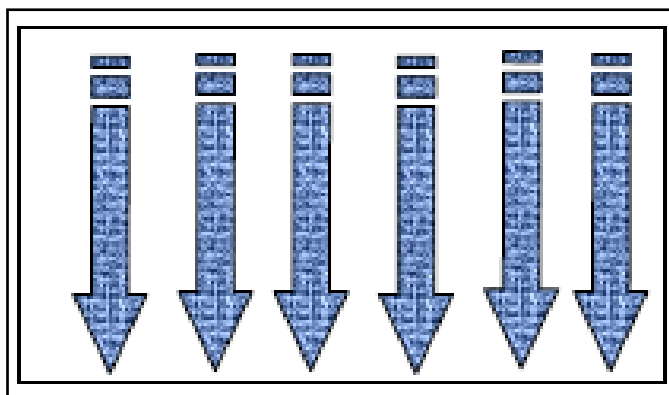
Gráfico 1. Técnica del ocho



Fuente: Secretaría Distrital de Salud

Se desplaza el trapeo o la mopa de derecha a izquierda o viceversa.

Gráfico 2. Técnica de arrastre



Fuente: Secretaría Distrital de Salud

Consiste siempre en limpiar de arriba hacia abajo y en el techo en un solo sentido, evitando repetir el paso del limpión varias veces por el mismo sitios. Es importante hacer énfasis en los desconchados y grietas en los cuales puede quedar la suciedad acumulada.